



Resolución de Alcaldía N° 61-2017-MDCA/A

Carmen Alto, 14 de marzo del 2017

VISTO:

EL INFORME N° 025-2017-MDCA/E.RR.HH-KEF, respecto a la Licencia por Paternidad solicitado por el Sr. Santos Zorrilla Riveros, Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades;

Que, conforme lo establecido mediante la Ley N° 29409, Ley que concede el Derecho de Licencia por paternidad a los trabajadores de la Actividad Pública y Privada, en su articulado 02° prescribe que: *"La licencia por paternidad a que se refiere el artículo 1 es otorgada por el empleador al padre por cuatro (4) días hábiles consecutivos. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo..."*.

De acuerdo al Reglamento de la Ley antes mencionada, el tiempo de **LICENCIA POR PATERNIDAD** constituye una ayuda a fin de que los padres cumplan con su deber de alimentar y dar seguridad a sus hijos desde sus primeros días de vida. En tal sentido el responsable de Recursos Humanos de esta Municipalidad remite informe para su trámite conforme a Ley;

Estando a las consideraciones expuestas, y las facultades conferidas por el inciso. 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARA PROCEDENTE, la solicitud de Licencia por Paternidad, del Sr. Santos Zorrilla Riveros, Gerente Municipal, por el nacimiento de sus menor hija Alesandra Joselyn Zorrilla Humani, con efectividad a partir del día 15 de marzo a 20 de marzo del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al Sr. Santos Zorrilla Riveros, así como a la Oficina de Recursos Humanos de esta Municipalidad para su conocimiento y fines.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CPC. Revetino O. Huamani Rodríguez
ALCALDE